BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTROL DE RETIRO

LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
CERTIFICA QUE:

Fecha: 2 de enero de 2023 Dependencia: Alcaldía local de Barrios Unidos

El (la) Señor (a): Nelson Emir Cicuaima Suarez

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.: 80063016 de Bogotá D.C.

Correo Personal: sartori7@gmail.com Celular: 3102293843

Direccion para notificación (puede ser el correo personal): sartori7@gmail.com

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Contrato No.	154 de 2022	Proyecto No.	2011
Desde: 2 de enero de 2022 Hasta: 30 de diciembre de 2022			

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD

(●) Terminación de contrato () Cesión de contrato Otra:

¿POSEE CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL? SÍ __ NO _X_ CÚAL?

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL	
MESA DE SERVICIOS O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó Nombre: Andrés Briceño Díaz	Observaciones **ENTREGA EQUIPO DE COMPUTO:** El contratista no tiene equipo asignado. **BANDEJA DE SIPSE SIN PROCESOS PENDIENTES:** N/A
APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó: Román Albornoz Barreto 26 de enero de 2023	Observaciones Durante la ejecución del contrato objeto de la presente revisión, no se asignó usuario en gestor documental al contratista.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO	
ÁREA DE INVENTARIOS/ PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó: Cristian Camilo Montiel Sandoval	Observaciones El contratista presentó a almacén su inventario a cargo en correcto estado.
ÁREA INVENTARIOS/PROFESIONAL NIVEL CENTRAL Verificó: Cristian Camilo Montiel Sandoval	Observaciones El contratista no cuenta con inventario de nivel central
ADMINISTRATIVA/PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL **Carné** Verificó: Mateo Sánchez Ortega	Observaciones El contratista no cuenta con carné ni tarjeta de ingreso
GESTIÓN DOCUMENTAL/PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL Verificó: Diego Armando Coronel	Observaciones **SERIE CONTRATOS:** El contratista no cuenta con expedientes ni contratos a cargo 07/02/2023 **Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo Titulo IV Articulo 15**